

**CHINANGO S.A.C.**

**Estados Financieros**

**31 de diciembre de 2013 y de 2012**

**(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)**



**KPMG en Perú**  
Torre KPMG. Av. Javier Prado Oeste 203  
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono  
Fax  
Internet

51 (1) 611 3000  
51 (1) 421 6943  
www.kpmg.com/pe

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de  
Chinango S.A.C.:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Chinango S.A.C. (una subsidiaria de Edegel S.A.A. domiciliada en Perú) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas incluidas en las notas 1 a 32 adjuntas a dichos estados financieros.

### *Responsabilidades de la Gerencia sobre los Estados Financieros*

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

### *Responsabilidad del Auditor*

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

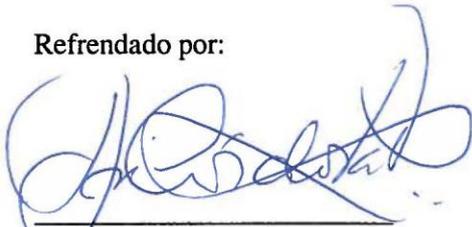
*Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Chinango S.A.C. al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Lima, Perú

6 de febrero de 2014

Refrendado por:



Juan José Córdova V. (Socio)  
CPCC Matrícula N° 01-18869

*Caipo y Asociados*



## **CHINANGO S.A.C.**

### **Estados Financieros 31 de diciembre de 2013 y de 2012**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Estados Financieros</b>	
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Resultados Integrales	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 - 59

. 1 .

CHINANGO S.A.C.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2013	2012		Nota	2013	2012
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Activo corriente</b>				<b>Pasivo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	21,245	23,091	Pasivos financieros	13	47,812	28,827
Cuentas por cobrar comerciales	7	11,970	11,570	Cuentas por pagar comerciales	14	6,577	4,707
Otras cuentas por cobrar	9	1,286	108	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8	851	106
Otros activos no financieros	10	1,079	909	Otras cuentas por pagar	15	5,001	5,796
Otros activos financieros	17	646	277	Impuesto a las ganancias		1,293	8,100
Anticipos		64	111				
<b>Total activo corriente</b>		<b>36,290</b>	<b>36,066</b>	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>61,534</b>	<b>47,536</b>
				<b>Pasivo no corriente</b>			
<b>Activo no corriente</b>				Pasivos financieros	16	101,542	127,251
Propiedad, planta y equipo	11	558,435	569,208	Provisiones		817	778
Activos intangibles	12	87	123	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	18	89,942	89,116
Otros activos financieros	17	36	2,794	<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>192,301</b>	<b>217,145</b>
<b>Total activo no corriente</b>		<b>558,558</b>	<b>572,125</b>	<b>Total pasivo</b>		<b>253,835</b>	<b>264,681</b>
				<b>Patrimonio</b>			
				Capital emitido	19	295,249	295,249
				Capital adicional		19,504	14,109
				Otras reservas de Patrimonio		2,808	12,200
				Resultados acumulados		23,452	21,952
				<b>Total patrimonio</b>		<b>341,013</b>	<b>343,510</b>
<b>Total activo</b>		<b>594,848</b>	<b>608,191</b>	<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>594,848</b>	<b>608,191</b>

Las notas adjuntas de la 1 a la 32 son parte integral de los estados financieros.

CHINANGO S.A.C.

Estado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2013	2012
Ingresos por venta:	20		
Energía		105,647	112,600
Potencia y peaje		43,908	49,718
Otros ingresos de operación		1,026	1,447
		-----	-----
		150,581	163,765
Costo de generación	21	( 59,115)	( 55,549)
		-----	-----
<b>Utilidad bruta</b>		91,466	108,216
Gastos de administración	22	( 3,834)	( 3,861)
Otros ingresos operativos	24	1,305	-
		-----	-----
<b>Utilidad operativa</b>		88,937	104,355
		-----	-----
Ingresos financieros	25	1,330	1,897
Gastos financieros	26	( 8,571)	( 11,827)
		-----	-----
		( 7,241)	( 9,930)
		-----	-----
<b>Utilidad antes del impuesto a las ganancias</b>		81,696	94,425
Impuesto a las ganancias	27	( 26,228)	( 28,714)
		-----	-----
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>		55,468	65,711
		=====	=====
Promedio ponderado de acciones en circulación para el cálculo de la utilidad por acción	29	295,249	295,249
		=====	=====
Utilidad por acción básica y diluida	29	0.18787	0.22256
		=====	=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 32 son parte integral de los estados financieros.

. 3 .

CHINANGO S.A.C.

Estado de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2013	2012
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>		55,468	65,711
Otros resultados integrales:			
Variación neta por cobertura de flujo de efectivo antes de efecto impositivo		( 13,418)	7,187
Efecto impositivo de la variación neta por coberturas de flujo de efectivo		4,026	( 2,156)
<b>Total resultados integrales del ejercicio</b>		----- 46,076 =====	----- 70,742 =====

Las notas adjuntas de la 1 a la 32 son parte integral de los estados financieros.

CHINANGO S.A.C.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Número de acciones	Capital emitido (nota 19(a))	Capital adicional	Otras reservas de capital (nota 19(b))	Otras Reservas de Patrimonio	Resultados acumulados	Total patrimonio
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	295,249	295,249	11,714	-	7,169	( 11,766)	302,366
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	65,711	65,711
Cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	5,031	-	5,031
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	5,031	65,711	70,742
Aprobación de Reserva Legal (nota 19(b))	-	-	-	2,395	-	( 2,395)	-
Dividendos en efectivo declarados (nota 19(c))	-	-	-	-	-	( 29,598)	( 29,598)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	295,249	295,249	11,714	2,395	12,200	21,952	343,510
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	55,468	55,468
Cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	( 9,392)	-	( 9,392)
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	( 9,392)	55,468	46,076
Aprobación de Reserva Legal (nota 19(b))	-	-	-	5,395	-	( 5,395)	-
Dividendos en efectivo declarados (nota 19(c))	-	-	-	-	-	( 48,573)	( 48,573)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	295,249	295,249	11,714	7,790	2,808	23,452	341,013

Las notas adjuntas de la1 a la 32 son parte integral de los estados financieros.

CHINANGO S.A.C

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012

(Expresado en miles de nuevos soles)

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	176,346	215,717
Efectivo pagado a proveedores, vinculadas, empleados y administración tributaria	( 81,710)	( 101,006)
Otros pagos relativos a las actividades de operación neto	( 22,398)	( 24,625)
	-----	-----
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>72,238</b>	<b>90,086</b>
	-----	-----
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Compra de propiedades, planta y equipo	( 1,676)	( 532)
	-----	-----
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>( 1,676)</b>	<b>( 532)</b>
	-----	-----
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Aumento de pasivos financieros	11,080	25,790
Amortización o pago de pasivos financieros	( 27,587)	( 59,580)
Pago de intereses	( 7,406)	( 10,140)
Pago de dividendos	( 48,573)	( 65,324)
Otros (pagos) cobros relativos a las actividades de financiamiento	78	( 519)
	-----	-----
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento</b>	<b>( 72,408)</b>	<b>( 109,773)</b>
	-----	-----
Disminución neto de efectivo y equivalente de efectivo	( 1,846)	( 20,219)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	23,091	43,310
	-----	-----
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>21,245</b>	<b>23,091</b>
	=====	=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 32 son parte integral de los estados financieros.

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012

(1) Antecedentes y Actividad Económica(a) Antecedentes

Chinango S.A.C. (en adelante “la Compañía”) es una sociedad anónima cerrada constituida en Perú en marzo de 2008 que inició operaciones el 31 de mayo de 2009, fecha en que entró en vigencia la reorganización simple aprobada por la Junta General de Accionistas de la Compañía del 30 de marzo de 2009. Su domicilio legal es Avenida Víctor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real 4, piso 7, San Isidro, Lima, Perú. El control de la Compañía lo ejerce Edegel S.A.A. (en adelante “Edegel”), una empresa domiciliada en Perú que a su vez es controlada por Generandes Perú S.A.

(b) Actividad Económica

La Compañía tiene por objeto dedicarse a efectuar actividades de generación, comercialización y transmisión de energía eléctrica. Para tal fin, cuenta con dos centrales hidroeléctricas (Yanango y Chimay), ubicadas en el Departamento de Junín, cuya capacidad efectiva de generación al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 es de 193.5MW.

(c) Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados y autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 6 de febrero de 2014 y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 fueron aprobados en la Junta General de Accionistas el 21 de marzo de 2013.

(2) Regulación Operativa y Normas Legales que afectan las Actividades en el Sector Eléctrico

La Compañía está comprendida dentro del ámbito de aplicación de diversas normas que regulan su actividad. El incumplimiento de dichas normas puede acarrear la imposición de sanciones a la Compañía, que la afectarían tanto económica como operativamente. La Gerencia de la Compañía monitorea y evalúa el cumplimiento de las normas y los reclamos que se presentan y considera que al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, no existen situaciones que deban ser divulgadas o provisionadas en los estados financieros, excepto por las indicadas en la nota 31 de este informe.

A continuación, un breve resumen del marco normativo que principalmente afecta las actividades de la Compañía:

(a) Ley de Concesiones Eléctricas

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobada por Decreto Ley N° 25844, el sector eléctrico está dividido en tres grandes subsectores, cada uno de los cuales comprende una actividad distinta: generación, transmisión y distribución de electricidad. Según dicha ley y la Ley N°28832, “Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, la operación del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional está sujeta a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, preservando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos, así como la planificación de la transmisión y la administración del mercado de corto plazo. Asimismo, el COES-SINAC determina y valoriza las transferencias de potencia y energía entre los generadores.

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

(b) Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica

En julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la suficiencia de generación eficiente que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento, así como adoptar medidas para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación.

Una de las principales novedades que introdujo la norma es el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

(c) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN tiene por finalidad regular, supervisar y fiscalizar las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería, teniendo entre sus funciones la de velar por el cumplimiento de la normatividad que regule la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario, fiscalizar y/o supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios y de las disposiciones legales y normas técnicas vigentes, incluyendo las relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente. Asimismo, como parte de la función normativa OSINERGMIN tiene la facultad de dictar dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

(d) Normas para la Conservación del Medio Ambiente

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas y la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el Estado diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N°29-94-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°015-2006-EM).

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Gerencia de la Compañía estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no sería importante con relación a los estados financieros tomados en su conjunto.

## CHINANGO S.A.C.

### Notas a los Estados Financieros

(e) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE), que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla las tolerancias y procedimientos de medición de los indicadores de calidad que deben ser considerados, disponiendo su observancia por parte de las empresas eléctricas y la forma de cálculo de las compensaciones ante transgresiones de los referidos indicadores, correspondiendo al COES SINAC la asignación de responsabilidad y cálculo de los resarcimientos conforme al mandato de la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

El Decreto Supremo N° 057-2010-EM del 11 de setiembre de 2010 el cual modificó la NTCSE, estableció que si como resultado de la investigación y análisis técnico que efectúa el COES SINAC se determina que la deficiencia de la calidad se debió estrictamente a falta de capacidad de los sistemas de transmisión por congestión, los agentes y el COES quedan exonerados del pago de compensaciones.

(f) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

En noviembre de 1997 se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, en la cual se establece que las concentraciones verticales mayores al 5% u horizontales mayores al 15%, que se produzcan en las empresas que desarrollan actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, deberán sujetarse a un procedimiento de autorización previo, a fin de evitar concentraciones que puedan afectar la competencia en el mercado eléctrico.

Mediante Resolución N°012-99/INDECOPI/CLC se establecieron condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Compañía. El principal aspecto es que Edelnor S.A.A. (empresa vinculada al Grupo Endesa y cliente de la Compañía) debe licitar sus compras de energía eléctrica entre todos los generadores existentes en el sistema, conforme se vayan venciendo los contratos que tiene vigentes con los mismos, debiendo hacer de dominio público el procedimiento y los resultados de cada licitación.

(g) Régimen que Asegura el Abastecimiento de Energía Eléctrica al SEIN

A partir del año 2004, se fueron venciendo algunos contratos de suministro de energía a empresas distribuidoras, los cuales no se renovaron ni adjudicaron a un nuevo suministrador, originando que los retiros de energía y potencia efectuados por las empresas distribuidoras para atender el mercado regulado, fueran asignados por el COES a los generadores del SEIN en función de diversos criterios a lo largo del tiempo.

Esta situación, denominada en el sector como “retiros sin respaldo contractual”, generó severas distorsiones en el mercado eléctrico, razón por la cual el Estado ensayó distintas soluciones a través de una serie de disposiciones legales, tales como el Decreto de Urgencia N° 007-2004, la Ley N° 28447, el Decreto de Urgencia N° 007-2006, el Decreto de Urgencia N° 036-2006, la Ley N° 29179, entre otras disposiciones de menor jerarquía.

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

Paralelamente, como consecuencia del importante crecimiento en la demanda de energía eléctrica y de gas natural, se registraron a partir del año 2006 varios incidentes relacionados con la congestión del sistema de transmisión eléctrica y del sistema de transporte de gas natural.

Las restricciones de producción y transporte de gas natural y de transporte de electricidad, constituyen eventos que cada vez que se presentan causan externalidades negativas, produciendo incremento de los costos de operación del sistema eléctrico y distorsionando los costos marginales en el mercado spot.

Con la finalidad de evitar la distorsión de los costos marginales, se emitieron una serie de disposiciones legales para reducir los efectos de estos eventos en el mercado eléctrico. Así pues, la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 28832, el Decreto de Urgencia N° 046-2007, el Decreto Legislativo N° 1041 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2008-EM y el Decreto de Urgencia N° 037-2008, modificado por el Decreto de Urgencia N° 049-2011, dispusieron una serie de mecanismos de compensación de aquellos costos variables no cubiertos por los costos marginales de corto plazo calculados por aplicación de estos dispositivos, según se trate de restricciones de transmisión o de transporte de gas natural. Sin embargo, los criterios utilizados para la asignación de estas compensaciones consideraron una diversidad de factores, a pesar de relacionarse con aspectos de una misma naturaleza, lo cual introdujo una serie de riesgos que dificultaban la contratación de electricidad.

Por tanto, a efectos de evitar que problemas como los descritos continuaran presentándose y de establecer un tratamiento respecto a los retiros sin respaldo contractual, se expidió el Decreto de Urgencia N° 049-2008 estableciéndose un criterio uniforme para el tratamiento de los costos marginales en las situaciones descritas, así como una regulación para los retiros sin respaldo contractual, derogándose todo aquello que se oponía o señalaba un tratamiento diferente a lo indicado por dicho dispositivo, el cual estaría vigente durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011.

Respecto a los retiros sin respaldo contractual, el Decreto de Urgencia N° 049-2008 estableció que los retiros físicos de potencia y energía que efectúen las empresas distribuidoras de electricidad en el SEIN para atender al Servicio Público de Electricidad, sin contar con los respectivos contratos de suministro con las empresas generadoras, sean asignados a las empresas generadoras valorizados a precios en barra, en proporción al valor neto de la energía firme eficiente anual de cada generador menos su venta de energía por contratos. En estos casos, los costos en que incurren los generadores para atender dichos retiros, que se presentan por mayores costos marginales respecto a los precios en barra son incorporados en el Peaje por Conexión al Sistema Principal de Transmisión y asumidos por la demanda, a su vez los márgenes que obtienen los generadores por costos marginales menores a los precios en barra son trasladados a la demanda, con lo cual la energía sin respaldo contractual asignada no proporciona margen de comercialización, es decir en términos netos el generador vende y compra dicha energía sin contrato a costo marginal.

## CHINANGO S.A.C.

### Notas a los Estados Financieros

Con respecto a los Costos Marginales de Corto Plazo del SEIN, el Decreto de Urgencia N° 049-2008 estableció que éstos se determinan considerando que no existe restricción de producción o transporte de gas natural ni de transmisión de electricidad. Asimismo, se dispuso que los Costos Marginales de Corto Plazo no podían superar un valor límite (S/. 313.50/MWh conforme a la Resolución Ministerial N° 607-2008-MEME/DM). Asimismo, señala que la diferencia entre los costos variables de operación en que incurren las centrales que operan con costos variables superiores a los Costos Marginales de Corto Plazo sean cubiertos mediante un cargo adicional en el Peaje por Conexión al Sistema Principal de Transmisión y asumidos por la Demanda.

La vigencia del Decreto de Urgencia N° 049-2008 ha sido prorrogada hasta en dos oportunidades, en una primera hasta el 31 de diciembre de 2013 mediante el Decreto de Urgencia N° 079-2010 y en una segunda hasta el 31 de diciembre de 2016, mediante la Ley N° 30115 “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014”, publicada el 02 de diciembre de 2013.

(h) Reglamentación del Mercado de Corto Plazo

En junio de 2011 mediante el Decreto Supremo N° 027-2011-EM se publicó el Reglamento del Mercado de Corto Plazo, el cual establecía que dicho mercado debía entrar en vigencia a partir del 1 de enero del 2014, sin embargo debido a que el MINEM está elaborando una propuesta de modificación de dicho reglamento, mediante el Decreto Supremo N° 032-2012-EM publicado el 30 de agosto de 2012 se postergó hasta enero de 2016 el inicio de la vigencia de dicho mercado, suspendiéndose lo actuado en cuanto a la aprobación de los procedimientos técnicos del COES necesarios para efectivizar su operación.

No obstante lo indicado, algunos de los aspectos establecidos por el referido Reglamento aún vigentes son:

Los agentes para participar en el mercado de corto plazo deben integrar el COES. Los Usuarios Libres deberán contar con equipos para una desconexión automática e independiente de forma remota. Los distribuidores deberán constituir garantías y fidecomisos y tener identificados a los Usuarios Libres para los que compran en dicho mercado, así como estar al día en los pagos derivados de las operaciones. Los Grandes Usuarios conformados por la agrupación de Usuarios Libres deberán nombrar a un representante y constituir un acuerdo de responsabilidad solidaria ante incumplimientos.

Los participantes del mercado de corto plazo que están autorizados a comprar son: i) los generadores para atender a sus contratos de suministro (con excepción de los generadores distribuidos y los que utilicen recursos renovables), ii) los distribuidores para atender a sus usuarios libres y iii) los Grandes Usuarios para atender sus propios requerimientos.

A su vez los participantes del mercado de corto plazo autorizados para vender son: i) los Generadores, hasta el límite de la capacidad que pueden generar con sus propias centrales y/o la contratada con terceros, ii) los Generadores con recursos energéticos renovables a los que aplique el Decreto Legislativo N° 1002, hasta el límite de la capacidad que puede generar con sus propias centrales y iii) los Co-generadores y Generadores- Distribuidores conectados al SEIN, hasta el límite de sus excedentes no contratados.

## CHINANGO S.A.C.

### Notas a los Estados Financieros

Los participantes que compren en el mercado de corto plazo no estarán exonerados del pago por transmisión, distribución y otros servicios y/o usos regulados. El COES podrá disponer el corte de suministro a los Grandes Usuarios y a los Usuarios Libres de los Distribuidores por incumplimiento de obligaciones y/o pagos y los titulares de los sistemas de conexión están obligados a realizar dichos cortes. Asimismo se establece que las rentas de congestión serán asignadas a los afectados por la congestión.

Las transferencias se efectuarán con base en costos marginales reales, obtenidos de la operación en tiempo real.

Los costos de operación por inflexibilidades y servicios complementarios no cubiertos por los costos marginales reales serán determinados por el COES y asumidos por los integrantes del mercado de corto plazo.

Las garantías constituidas por los distribuidores deberán ser de liquidez y ejecución inmediata y cubrir todas las obligaciones de los Participantes.

Asimismo el COES deberá establecer las consideraciones para la constitución de los fideicomisos por parte de los participantes que compren, teniendo en cuenta que el fideicomiso de los Distribuidores debe garantizar el pago de sus Usuarios Libres.

(i) Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y del Fondo de Inclusión Social Energético

Mediante la Ley N° 29852 publicada el 13 de abril de 2012 se creó: El Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE) y el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), cuya reglamentación fue establecida por el Decreto Supremo N° 021-2012-EM publicado el 9 de junio del mismo año.

El SISE debe estar constituido por redes de ductos e instalaciones de almacenamiento consideradas como estratégicas por el Estado para el aseguramiento del abastecimiento de combustibles al país, el cual será remunerado mediante un cargo al transporte por ductos de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural. El FISE debe ser utilizado para masificar el uso de gas natural a nivel residencial y vehicular en sectores vulnerables y para compensar el desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética, así como para la compensación social y promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables urbanos y rurales. Dicho fondo es financiado por los usuarios libres de electricidad, por un recargo al transporte por ductos de los productos líquidos derivados de hidrocarburos líquidos y líquidos de gas natural, y por un recargo en la facturación mensual de los usuarios del servicio de transporte de gas natural por ductos.

(j) Medidas Transitorias Relacionadas con la Remuneración por Potencia

Mediante el Decreto Supremo N° 032-2012-EM publicado el 30 de agosto de 2012 el Ministerio de Energía y Minas estableció disposiciones transitorias relacionadas a la remuneración de Potencia Firme de las unidades termoelectricas.

## CHINANGO S.A.C.

### Notas a los Estados Financieros

Se estableció que una central termoeléctrica a gas natural cumple con garantizar transporte de gas natural si la capacidad contratada firme le permite operar a potencia efectiva durante las horas punta. Con esta modificación se permite que las unidades termoeléctricas que cuentan con capacidad de transporte firme de gas para operar a potencia efectiva durante las horas punta (aun cuando no cuenten con la capacidad de transporte que les permita operar las 24 horas del día a potencia efectiva), participen con dicha potencia y con su costo variable de gas natural en la conformación del ranking de costos variables empleado para determinar las unidades que remuneran potencia al participar en la cobertura de la máxima demanda y reserva del sistema.

Esta disposición es de carácter temporal, estará vigente mientras el concesionario de transporte de gas, Transportadora del Gas del Perú S.A. (TGP), no disponga las capacidades de transporte establecidas en la Adenda del contrato BOOT (Build, Operate, Own, Transfer) suscrita con el Estado Peruano.

(k) Intercambio de Información en Tiempo Real para la operación del SEIN

El 27 de noviembre de 2012, el Ministerio de Energía y Minas publicó la Resolución Directoral N° 243-2012-EM/DGE mediante la cual aprobó una nueva Norma Técnica para el Intercambio de Información en Tiempo Real para la operación del SEIN, la cual sustituyó la norma hasta entonces vigente, aprobada por la Resolución Directoral N° 055-2007-EM/DGE del 03 de diciembre de 2007.

La norma aprobada adoptó una nueva estratificación de la información de señales y estados del sistema de potencia remitidos en tiempo real al Coordinador del Sistema, basada en el criterio de nivel de tensión, a fin de ponderar aquella información que tiene mayor relevancia para la coordinación de la operación del SEIN en tiempo real.

En cuanto a las exigencias de los índices de disponibilidad de las señales, se redefinieron las etapas de aplicación, al respecto, se aprobó una primera etapa con una disponibilidad mínima de 75%, la cual estará vigente hasta el 27 de mayo del 2014, una segunda etapa con una disponibilidad mínima de 90% con una duración de 1 año a partir de la finalización de la primera etapa y una tercera etapa, denominada “etapa objetivo” con una disponibilidad de 96% para unos casos y de 98% en el caso de señales consideradas de alta prioridad, las cuales corresponden a instalaciones con niveles de tensión mayores o iguales a 100 kV y centrales de generación mayores o iguales a 50 MW.

El Ministerio de Energía y Minas mediante la Resolución Directoral N° 444-2013-EM-DGE publicada el 31 de octubre de 2013 modificó la Resolución Directoral N° 243-2012-EM-DGE, estableciendo que el COES deberá retransmitir en tiempo real a OSINERGMIN y a la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, la información intercambiada a través de la red de comunicaciones entre los centros de control de los integrantes del SEIN y el centro de control del COES.

## CHINANGO S.A.C.

### Notas a los Estados Financieros

(1) Masificación del Gas Natural

El 22 de diciembre de 2012, se publicó la Ley N° 29969 “Ley que dicta disposiciones a fin de promover la masificación del gas natural”. A través de esta Ley se estableció la transferencia de S/. 200 millones de OSINERGMIN al FISE, se facultó a las empresas estatales de distribución eléctrica la ejecución de programas de masificación de gas natural, incluyendo la distribución de gas natural en sus zonas de concesión, debiendo el Ministerio de Energía y Minas en un plazo máximo de 3 años de iniciada la distribución de gas, comenzar el proceso de promoción de la inversión privada para el otorgamiento de la concesión de distribución de gas. Asimismo se autorizó a los gobiernos locales y regionales la transferencia de recursos provenientes del canon a las referidas empresas estatales de distribución eléctrica.

También se modificó la “Ley que crea el SISE y FISE”, y se estableció que el cargo recaudado por el transportista de Gas Natural al generador eléctrico, debe ser compensado por la demanda mediante un cargo adicional incluido en el peaje del sistema principal de transmisión eléctrica. Asimismo se precisó que la masificación del gas natural en lo que respecta al uso residencial y vehicular priorizará la atención de la población de menores recursos y de las regiones que no cuenten con canon.

Mediante el Decreto Supremo N° 014-2013-EM publicado el 25 de mayo se modificó el Reglamento de Ley de promoción del desarrollo de la industria del gas natural (Ley N° 27133) aprobado por el Decreto Supremo N° 040-99-EM. A través de este decreto supremo se modificaron diversos artículos del referido reglamento, asimismo se planteó el desarrollo de ramales de gasoductos a lo largo de la Red Principal de transporte, cuya construcción, operación y mantenimiento estará a cargo del Concesionario de Transporte, esto con la finalidad de promover la masificación de gas natural haciendo llegar dicho hidrocarburo a nuevas áreas de distribución de gas natural (ciudades cercanas al recorrido de la Red Principal).

Dado que no existe en el actual Reglamento de la Ley de Promoción de Gas una obligación para que el concesionario de transporte lleve a cabo las inversiones en dicha infraestructura, se establece la necesidad de la suscripción de una Adenda entre el Estado (concedente) y los Concesionarios de Transporte que cuenten con un esquema de Red Principal, a fin de incluir en sus Sistemas de Transporte los ramales indicados, denominados Derivaciones Principales.

La anualidad de la Operación y Mantenimiento de las referidas derivaciones será determinado de acuerdo a los costos eficientes que determine OSINERGMIN tomando en cuenta la información económica y financiera del concesionario, utilizando de igual forma la tasa de descuento del contrato de concesión.

El ingreso anual que percibirá el Titular de la Derivación Principal estará conformado por: 1) los aportes de los Consumidores Independientes atendidos por las Derivaciones Principales (cuya tarifa se calculará con la capacidad máxima de transporte de la derivación) y 2) los aportes de los Consumidores Nacionales Usuarios de la Red Principal que pagarán las tarifas reguladas afectada por un Factor de Aplicación Tarifaria (FAT) definido por OSINERGMIN, el cual no podrá ser superior a 1.2.

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(m) Seguridad Energética y Desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País

El 22 de diciembre de 2012, se publicó la Ley N° 29970 “Ley que Afianza la Seguridad Energética y Promueve el Desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País”. Dicha Ley declaró de interés nacional la implementación de medidas para el afianzamiento de la seguridad energética, la obtención y transporte del etano al sur del país y la construcción de ductos regionales en las regiones de Huancavelica, Junín y Ayacucho, desde el gasoducto existente. Asimismo a través de esta Ley se dictaron disposiciones complementarias destinadas a agilizar y simplificar las gestiones administrativas relacionadas con la obtención de permisos y autorizaciones.

Con relación al afianzamiento de la seguridad energética:

- (i) Las empresas encargadas de implementar los proyectos de suministro de gas natural y líquidos de gas natural podrán ser beneficiados del mecanismo de Ingresos Garantizados siempre que exista una mejora en la seguridad energética del sector eléctrico, debiéndose otorgar dichos proyectos mediante contratos de concesión, resultantes de procesos de promoción de la inversión.
- (ii) Se estableció una serie de proyectos necesarios para incrementar la seguridad energética, siempre que operen de forma paralela y conjunta con el sistema de transporte de gas y/o líquidos de Camisea actualmente existentes, entre los que se destacan:
  - Un gasoducto y un ducto de líquidos comprendidos desde Camisea hasta la estación de Compresión Chiquitirca, a excepción del tramo que por obligación contractual le corresponde al concesionario existente.
  - Un gasoducto y/o ducto de líquidos comprendido desde el sistema existente hasta Anta en Cusco que esté en capacidad de suministrar gas natural a la futura Central Térmica de Quillabamba y a la costa sur del Perú.
  - Una Planta de Regasificación e instalaciones para la importación de Gas Natural Licuefactado ubicada en Pampa Melchorita.
- (iii) La parte no recuperada con los ingresos tarifarios del concesionario, podrán ser cubiertos según el mecanismo de los Ingresos Garantizados mencionado o según lo establecido por la Ley N° 29852 “Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético” conforme lo establezca el MINEM.
- (iv) ELECTROPERÚ participará en el desarrollo del Proyecto Complejo Energético del Sur mediante la procura de gas natural y contratación de la capacidad de transporte de gas desde Anta hasta la costa sur del Perú para operación del Complejo Energético mencionado y el Polo Petroquímico en el sur del Perú.

## CHINANGO S.A.C.

### Notas a los Estados Financieros

- (v) Los usuarios asumirán como un cargo adicional en el peaje del sistema principal de transmisión: i) las compensaciones relacionadas con los costos del gas natural que propicien la instalación de generación eléctrica en el norte y sur del Perú y ii) la contratación de transporte firme de gas no cubierto por los generadores existentes, a fin de viabilizar el desarrollo del Nodo Energético del Sur.

Con relación al desarrollo del Polo Petroquímico se estableció:

- (i) El etano podrá ser obtenido mediante: i) negociación con los Contratistas de los lotes que explotan o exploten gas natural o ii) por la extracción del etano del gas natural comprado por los clientes.
- (ii) Petroperú participará en el desarrollo del Polo Petroquímico, cuya participación será establecida según lo que disponga el Ministerio de Energía y Minas.
- (iii) El Ministerio de Energía y Minas realizará un aumento de capital de Petroperú de hasta por US\$ 400 millones el cual tienen carácter temporal hasta por un máximo de 15 años.

A través del Decreto Supremo N° 038-2013-EM publicado el 17 de octubre de 2013, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Reglamento que incentiva el incremento de la generación eléctrica dentro del marco de la Ley N° 29970, entre otras consideraciones, se estableció que el Ministerio de Energía y Minas mediante Resolución Ministerial aprobará cada dos años a propuesta del COES y a opinión de OSINERGMIN, el requerimiento de capacidad, ubicación y plazos para la puesta en operación comercial que deberá ser subastada, necesaria para afianzar la seguridad energética.

- (n) Mecanismo para la Atención de Emergencias por Interrupción del Suministro de Gas Natural

Mediante el Decreto Supremo N° 050-2012-EM publicado el 31 de diciembre de 2012, se estableció un mecanismo para la atención de emergencias que pongan en riesgo la continuidad del suministro de gas natural el cual se activará en situaciones de emergencia que escapen del control del productor y/o concesionarios de transporte y/o distribución y afecten total o parcialmente las actividades de gas natural y/o líquidos de gas natural.

- Se establece que en dichas situaciones se destinará el gas natural disponible únicamente para el mercado interno, según un orden de prioridad, ubicándose los generadores eléctricos como cuartos en prioridad, después de los clientes residenciales y comerciales regulados y usuarios de transporte.
- Se establece una declaración automática de Situación Excepcional en el SEIN.
- Se exceptúa el pago de compensaciones por deficiencias de calidad del producto y suministro eléctrico.
- Se autoriza a quienes están obligados a mantener existencias de combustibles líquidos, el poder disponer ellas.

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(o) La Política Energética y Plan de Acceso Universal a la Energía

Con la finalidad de contar con un suministro energético confiable, eficiente, autosuficiente, de precios razonables, de menor impacto ambiental posible, y poco expuesto al incremento y volatilidad de los precios de los combustibles fósiles, el gobierno peruano consideró necesario establecer una política de estado en el campo energético a fin de que el requerimiento de energía que acompaña todo crecimiento económico pueda estar garantizado en el mediano y largo plazo.

Para tal fin, mediante el Decreto Supremo N° 064-2010-EM publicado el 24 de noviembre del 2010, se aprobó la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040, estableciendo 09 objetivos de política y sus respectivos lineamientos, los cuales consisten en:

1. La diversificación de la matriz energética con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética, a través de esta política se establece la necesidad de promover proyectos e inversiones que permitan diversificar la matriz energética mediante fuentes renovables convencionales y no convencionales, hidrocarburos, geotérmicas y nuclear; asimismo se establece promover el uso de la generación distribuida y priorizar la construcción de centrales hidroeléctricas.
2. El abastecimiento energético competitivo, se dispone la necesidad de contar con la infraestructura necesaria en toda la cadena de suministro de electricidad e hidrocarburos, que asegure el abastecimiento energético, asimismo de establecer un marco normativo que promueva la competencia, minimice la concentración del mercado y favorezca la transparencia en la formación de los precios, y que regule el acceso y las tarifas donde no sea posible establecer mecanismos de competencia. Otros de los lineamientos de este objetivo corresponden también en desarrollar mecanismos que limiten el impacto de la volatilidad de los precios del mercado internacional, así como de promover la inversión privada, correspondiendo al Estado su rol subsidiario.
3. El acceso universal al suministro energético, a través de este objetivo se busca alcanzar una cobertura total del suministro de electricidad e hidrocarburos, subsidiando temporalmente a las poblaciones de bajos recursos. Asimismo se plantea que las comunidades locales deben involucrarse en los proyectos de electrificación rural, debiendo impulsarse el uso productivo de la energía en las zonas aisladas, rurales y urbano-marginales. Los sistemas de transporte necesarios para que el servicio llegue a todos los lugares debe también ser priorizado.
4. La eficiencia en la producción y el consumo de energía, para conseguir este objetivo deberá fomentarse una cultura de uso eficiente de la energía que permita obtener resultados cuantificables, debiendo involucrarse a las empresas del sector energético y usuarios en los programas de eficiencia energética mediante mecanismos promotores e incentivos. Asimismo, se contempla la necesidad de utilizar sistemas tecnológicos inteligentes que permitan efectuar una adecuada gestión de la oferta y demanda de energía, así como la creación del centro de eficiencia energética como organismo descentralizado que promueva el uso eficiente de la energía.

## CHINANGO S.A.C.

### Notas a los Estados Financieros

5. La autosuficiencia en la producción de energía, se plantea promover la producción de energía eléctrica basada en los recursos energéticos disponibles en las regiones y en el incentivo de exploración y explotación de dichos recursos. Asimismo se deberá promover inversiones que permitan implementar, modernizar y ampliar las refinerías del país con la finalidad de atender la demanda interna. Por otro lado se plantea también mantener los procesos de licitaciones de suministro para lograr anticipadamente la suficiencia de generación de electricidad. También se plantea un uso racional de los recursos energéticos a fin de asegurar su disponibilidad futura.
6. El desarrollo del sector energético con mínimo impacto ambiental, este objetivo plantea impulsar el desarrollo y uso de energías limpias y de tecnología con bajas emisiones contaminantes así como el establecimiento de mecanismos de mitigación de emisiones provenientes de actividades energéticas. Se busca promover los proyectos energéticos que puedan obtener los beneficios de la venta de certificados de reducción de emisiones para el mercado de carbono, se establece que deberá promoverse las relaciones de armonía entre el Estado, las comunidades y las empresas.
7. El desarrollo de la industria y uso del gas natural, se plantea promover la sustitución de combustibles derivados del petróleo por el gas natural y gas licuado de petróleo GLP en la industria y en el transporte, la masificación del uso del gas natural a través de sistemas de distribución descentralizados, asimismo se considera impulsar el desarrollo de la industria petroquímica y promover el desarrollo de una red de poliductos y el fortalecimiento de los sistema de transporte y almacenamiento de hidrocarburos acorde al crecimiento del país.
8. El fortalecimiento de la institucionalidad y transparencia del sector, se plantea la necesidad de actuar y promover la transparencia en las actividades del sector así como de garantizar una estabilidad jurídica que permita impulsar el desarrollo energético en el largo plazo. Asimismo se plantea promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica del sector energético, entre otros puntos.
9. La integración energética regional con una visión de largo plazo, establece tener identificado de manera continua los beneficios de la integración energética, llevando a cabo los acuerdos que permitan lograr de manera paulatina una integración de los mercados.

Mediante la Resolución Ministerial N° 203-2013-MEM/DM publicada el 28 de mayo de 2013, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el “Plan de Acceso Universal a la Energía 2013-2022”. En él se identifican dos prioridades claves en el ámbito energético global:

1. El acceso universal a la energía, que define 100% de acceso para las necesidades básicas humanas al año 2030 y se concreta en dos objetivos:
  - 100% de acceso para las necesidades básicas humanas al año 2030; 100% de acceso a la electricidad: iluminación, comunicación, servicios comunitarios.
  - 100% de acceso a tecnologías y combustibles para cocinar y calentar: cocinas mejoradas, gas natural, GLP, biogás.

## CHINANGO S.A.C.

### Notas a los Estados Financieros

#### 2. La mejora de la eficiencia energética.

El acceso a la energía es considerado como uno de los pilares para la lucha contra la pobreza.

El objetivo de este plan es promover, desde el ámbito energético, un desarrollo económico eficiente, sustentable con el medio ambiente y con equidad, implementando proyectos que permitan el acceso universal al suministro eléctrico, priorizando el uso de fuentes de energía eléctrica disponibles, con el objeto de generar una mayor y mejor calidad de vida de las poblaciones de menores recursos.

Los recursos para la implementación del Plan de Acceso Universal a la energía serán los siguientes: El Fondo de Inclusión Social Energético, transferencias del sector público, fuentes de financiamiento externo, aportes, asignaciones, donaciones, recursos a través de convenios, y recursos considerados en el Plan Nacional de Electrificación Rural 2013-2022.

#### (p) Aporte por Regulación

Como consecuencia de la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de OSINERGMIN al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) mediante los Decretos Supremos N°127-2013-PCM y 129-2013-PCM publicados el 19 de diciembre de 2013, se establecieron nuevos Aportes por Regulación de las entidades y empresas del Sector Energía (Electricidad e Hidrocarburos) a OSINERGMIN y OEFA. Dichos aportes son obtenidos como resultado de aplicar los porcentaje establecidos a la facturación mensual, que correspondan a las operaciones con terceros relacionadas directamente con la actividad normada, regulada, supervisada o fiscalizada, deducido el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal.

#### (3) Base de Preparación de los Estados Financieros

##### (a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") y vigentes a dicha fecha.

##### (b) Responsabilidad de la Información

La información contenida en estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por la IASB.

##### (c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico a excepción de los instrumentos financieros derivados, registrados a su valor razonable.

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(d) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Los estados financieros se presentan en nuevos soles, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(e) Estimados y Criterios Contables Significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo afectado.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia los resultados reales no variarán significativamente con respecto a las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía. Las principales estimaciones contables efectuadas por la Gerencia son las siguientes:

- La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles (notas 4(f) y 4(i)).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (notas 4(c) y 4(d)).
- La energía suministrada a clientes y no facturada al cierre de cada período.
- Determinadas magnitudes del sistema eléctrico, incluyendo las correspondientes a otras empresas, tales como producción, facturación a clientes, energía consumida, etc., que permiten estimar la liquidación global del sistema eléctrico que deberá materializarse en las correspondientes liquidaciones definitivas, pendientes de emitir en la fecha de emisión de los estados financieros, y que podría afectar a los saldos de activos, pasivos, ingresos y costos, registrados en los mismos.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes (nota 31).
- Los desembolsos futuros para el cierre de las instalaciones y restauración de terrenos (nota 4(h)).
- Impuestos corrientes y diferidos.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las NIIF en la preparación de los estados financieros, según se explica en las correspondientes políticas contables.

## CHINANGO S.A.C.

### Notas a los Estados Financieros

#### (4) Principales Políticas de Contabilidad

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

##### (a) Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo comprenden el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos, y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos y con riesgo no significativo de cambio en su valor razonable.

##### (b) Cuentas por Cobrar Comerciales y Estimación de Cobranza Dudosa

Las cuentas por cobrar comerciales son generadas por venta de energía y potencia, las cuales se facturan al mes siguiente del despacho de la energía, efectuándose una provisión por las ventas devengadas cada mes.

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales se registran a su valor nominal, neto de su estimación de cobranza dudosa.

La estimación para cuentas de cobranza dudosa es calculada sobre la base de una evaluación que efectúa la Gerencia sobre el riesgo de crédito de cada cliente. Si en función a la evaluación efectuada se determina que el cliente presenta un alto riesgo crediticio, la Gerencia determina el monto que debe ser estimado como cuenta de cobranza dudosa, el cual es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se determina la necesidad de dicha estimación.

La Gerencia considera que el procedimiento utilizado permite estimar y registrar las estimaciones necesarias para cubrir adecuadamente el riesgo de pérdidas en las cuentas por cobrar comerciales.

Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

##### (c) Instrumentos Financieros no Derivados

Los instrumentos financieros no derivados corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros no derivados corresponden a instrumentos primarios como son cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros no derivados se clasifican como de activo, pasivo o de patrimonio de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen.

Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como de capital, se registran directamente en el patrimonio. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

Los instrumentos financieros no derivados deben ser reconocidos en los estados financieros a su valor razonable. El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

En opinión de la Gerencia, los valores en libros de los instrumentos financieros no derivados al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, son sustancialmente similares a sus valores razonables debido a sus períodos cortos de realización y/o de vencimiento o que están sujetos a intereses a tasas variables y fijas similares a las vigentes en el mercado. En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas.

(d) Instrumentos Financieros Derivados

Los instrumentos financieros derivados se contabilizan de acuerdo con la aplicación de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

Los contratos de instrumentos financieros derivados para los cuales la Compañía ha establecido una relación de cobertura de flujo de efectivo son registrados como activos o pasivos en el estado de situación financiera y se presentan a su valor razonable.

Cuando un instrumento derivado es designado como instrumento de cobertura de flujo de efectivo, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce en el estado separado de resultados integrales y se presenta en otras reservas. Cualquier porción inefectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce de inmediato en resultados.

(e) Activos Financieros

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: i) activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron las inversiones. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial y reevalúa esta clasificación a la fecha de cada cierre.

*Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados*

Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo o si es designado así por la Gerencia. Los instrumentos financieros derivados también se clasifican como negociables a menos que se les designe como de cobertura. Los activos en esta categoría se clasifican como activos corrientes si son mantenidos como negociables o se espera que se realicen dentro de los doce meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no mantuvo activos financieros en esta categoría.

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

*Préstamos y Cuentas por Cobrar*

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Surgen cuando la Compañía provee dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar. Se incluyen en el activo corriente, salvo por los de vencimientos mayores a doce meses después de la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y las cuentas por cobrar se incluyen en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera (notas 7 y 9).

*Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento*

Las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos que la Gerencia de la Compañía tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no mantiene activos financieros en esta categoría.

*Activos financieros disponibles para la venta*

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no clasifican en ninguna de las otras categorías. Estos activos se muestran como activos no corrientes a menos que la Gerencia tenga intención expresa de vender la inversión dentro de los doce meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no mantuvo activos financieros en esta categoría.

Los activos financieros se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han expirado o han sido transferidos y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros negociables se reconocen posteriormente al valor razonable. Los préstamos, cuentas por cobrar y las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento se registran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

La Compañía evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de la desvalorización de un activo financiero o grupo de activos financieros.

(f) Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo están registrados al costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación acumulada, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados.

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

El costo inicial de las propiedades, planta y equipo comprende su precio de compra (incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables) y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso, así como la estimación inicial de los costos de desmantelamiento. Los costos incurridos después de que los activos fijos se hayan puesto en operación se reconocen como activo si: (i) se obtienen beneficios económicos futuros derivados del mismo y (ii) el costo del activo puede ser valorado en forma fidedigna y confiable. Aquellos costos derivados del mantenimiento diario o periódico de las propiedades, planta y equipo, tales como reparaciones y trabajos de mantenimiento o conservación, se reconocen en los resultados del período en que se incurren.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas que son:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	47
Maquinaria y equipo	36
Muebles y enseres	8
Equipos diversos	9
Unidades de transporte	5

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan y ajustan en forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de propiedad, planta y equipo.

(g) Pérdida por Deterioro

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado plusvalías compradas o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio.

El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de las propiedades, plantas y equipos, de la plusvalía comprada, y del activo intangible, el valor en uso es el criterio utilizado por la Compañía en la totalidad de los casos.

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

Para estimar el valor en uso, la Compañía prepara las proyecciones de flujos de caja futuros a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Gerencia de la Compañía sobre los ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las proyecciones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas proyecciones cubren los próximos diez años, estimándose los flujos para los años siguientes aplicando tasas de crecimiento del 3.6% que no supera a las tasas medias de crecimiento a largo plazo para el sector y para el país.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que recoge el costo de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica. La tasa de descuento aplicada al cierre del ejercicio 2013 fue de 8.0%.

Los supuestos utilizados para determinar el valor de uso al 31 de diciembre de 2013 no presentan cambios importantes respecto a los existentes al 31 de diciembre de 2012.

Cuando hay una indicación de que ya no existe, o ha disminuido la pérdida por deterioro de sus activos, se registra la reversión de las pérdidas en el estado de resultados.

(h) Provisión por Desmantelamiento de Centrales

Los pasivos por desmantelamiento son reconocidos cuando la Compañía tiene obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizadas las centrales, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. Los costos de retiro son registrados al valor presente del desembolso futuro estimado determinado de acuerdo con los requerimientos y condiciones locales, los cuales son revisados periódicamente, incluyendo la tasa de descuento utilizada para calcular el valor presente. En el momento inicial, se reconoce un importe de activo fijo por un monto equivalente a la provisión. Posteriormente, dicho importe será depreciado al igual que las partidas de activo fijo. Cualquier cambio en el valor presente del desembolso estimado se refleja como un ajuste a la provisión y al valor del activo fijo correspondiente. Los cambios por el paso del tiempo de la provisión son registrados como gasto financiero en los resultados del período.

(i) Activos Intangibles

Los intangibles se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si su costo puede ser medido confiablemente y es probable que genere beneficios económicos futuros para la Compañía. Después del reconocimiento inicial, los intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro. Los intangibles son amortizados siguiendo el método de línea recta en base a vidas útiles estimadas, principalmente en un período de cinco años.

La vida útil y el método de amortización son revisados periódicamente por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de las partidas de intangibles.

## CHINANGO S.A.C.

### Notas a los Estados Financieros

(j) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estas obligaciones se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período de la obligación, usando el método de interés efectivo.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos doce meses después de la fecha del estado de situación financiera.

(k) Bonos

La obligación por emisión de bonos se registra a su valor nominal. Las comisiones y los intereses se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan.

(l) Impuesto a las Ganancias

Impuesto a las ganancias corriente -

El impuesto a las ganancias corriente es determinado sobre la base de la renta imponible calculada de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Compañía (nota 27). La tasa de impuesto a la renta aplicable a la Compañía es de 30%.

Impuesto a las ganancias diferido -

El impuesto a las ganancias diferido se determina por el método del pasivo sobre la base de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus respectivos saldos en los estados financieros, aplicando la legislación y la tasa del impuesto vigente y que se espera sea aplicable cuando el activo por impuesto a las ganancias diferido se realice o el pasivo por impuesto a las ganancias diferido se pague.

El activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se reconocen sin tener en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporales se anulan. Los activos por impuestos a las ganancias diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros, para que el activo pueda utilizarse.

(m) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para liquidar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Cuando la Compañía estima que una provisión o parte de ella es reembolsable, el reembolso es reconocido sólo si se tiene la seguridad que el mismo va a ser obtenido.

Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado de situación financiera.

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de la salida de recursos que se espera efectuar para cancelarla.

(n) Pasivos y Activos Contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, salvo que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota en cuyo caso no se revela en las notas.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan en las notas cuando es probable que generen ingresos de recursos.

(o) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos son reconocidos en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía.

Los ingresos por venta de energía y potencia entregada y no facturada se reconocen como ingresos en el mes en que se presta el servicio en base a las estimaciones efectuadas por la Gerencia y se facturan al mes siguiente del despacho de la energía.

Los siguientes criterios se deben cumplir para reconocer los ingresos:

*Ventas de energía y remuneración de potencia.-*

Las ventas de energía, son calculadas en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el periodo en que se presta el servicio. El ingreso por energía entregada y no facturada entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes es calculada en base a estimados de la energía consumida por los usuarios del servicio durante el período referido.

*Ingresos por intereses.-*

Los intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido, de forma que refleje el rendimiento efectivo del activo.

Los costos de compra de energía y peajes son reconocidos cuando se devengan.

Los gastos se reconocen a medida que se devengan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

(p) Costos de Pasivos Financieros

Los costos de pasivos financieros se registran como gasto cuando se devengan. Los costos son capitalizados si se atribuyen directamente a la adquisición o construcción de un bien calificado. La capitalización de los costos de los pasivos financieros comienza cuando las actividades para preparar el bien están en curso y se están incurriendo en los gastos y costos del préstamo. La capitalización de intereses se realiza hasta que los activos estén listos para su uso previsto. Si el valor del activo que resulta excede su valor recuperable, se registra una pérdida por desvalorización.

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

Los costos de los pasivos financieros incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos, como las diferencias cambiarias provenientes de préstamos en moneda extranjera utilizados para financiar proyectos, ya que corresponden a un ajuste de los costos por intereses.

(q) Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta básica y diluida por acción resulta de dividir la utilidad neta atribuible a los accionistas comunes entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera (nota 29).

La utilidad por acción diluida corresponde a la utilidad básica por acción, ajustada por los efectos diluyentes de acciones originadas por conversión de bonos o acciones convertibles, entre otros. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto diluyente, por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma.

(r) Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones.

La Compañía ha establecido una política de cobertura de la parte de los ingresos que están directamente vinculadas a la evolución del dólar estadounidense, mediante la obtención de financiación en esta última moneda. Las diferencias de cambio de esta deuda, al tratarse de operaciones de cobertura de flujos de caja, se imputan, netas de su efecto impositivo, en una cuenta de reservas en el patrimonio, registrándose en el estado de resultados en el plazo en que se realizarán los flujos de caja cubiertos. Este plazo se ha estimado en diez años.

(s) Clasificación de Saldos en Corriente y No Corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos a largo plazo.

(t) Reclasificaciones

Ciertas cifras de los estados financieros del ejercicio 2012 han sido reclasificadas para hacerlas comparables con las del ejercicio 2013. La naturaleza de las reclasificaciones, los importes reclasificados y las cuentas afectadas se resumen como sigue:

En miles de S/.

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(u) Normas Internacionales emitidas aún no vigentes

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas y son obligatorias para periodos contables de la Compañía que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros.

- Enmienda a la NIC 19 Beneficios a los empleados, esta modificación al alcance de la NIC tiene por objetivo simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes de los años de servicio del empleado, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del sueldo. Efectiva para periodos anuales que comienzan o después del 1 de julio de 2014.
- Enmienda a la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación, aclara los requisitos para la compensación de activos financieros y pasivos financieros, con el fin de eliminar las inconsistencias de la aplicación del actual criterio de compensaciones de la NIC 32. Efectiva para periodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2014.
- Enmienda a la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, la enmienda aclara el alcance de las revelaciones sobre el valor recuperable de los activos deteriorados, limitando los requerimientos de información al monto recuperable que se basa en el valor razonable menos los costos de disposición. Efectiva para periodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2014.
- Enmiendas a las NIIF 10, 12 y NIC 27: Entidades de Inversión, bajo los requerimientos de la NIIF 10, las entidades informantes están obligadas a consolidar todas las sociedades sobre las cuales poseen control. La enmienda establece una excepción a estos requisitos, permitiendo que las Entidades de Inversión midan sus inversiones a valor razonable con cambio en resultados de acuerdo a NIIF 9, en lugar de consolidarlas. Efectiva para periodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2014.
- La NIIF 9 ‘Instrumentos financieros’, cubre la clasificación, medición y reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros. La NIIF 9 fue emitida en noviembre de 2009 y octubre de 2010. Reemplaza las porciones de la NIC 39 que se refieren a la clasificación y medición de instrumentos financieros. La NIIF 9 requiere que se clasifiquen los activos financieros en dos categorías de medición: aquellos medidos al valor razonable y aquellos medidos al costo amortizado. Esta determinación se efectúa a su reconocimiento inicial. La clasificación depende del modelo de negocios de la entidad para la administración de instrumentos financieros y las características de flujos de efectivo contractuales del instrumento. Respecto de los pasivos financieros, la norma retiene la mayoría de los requerimientos de la NIC 39. El principal cambio es que los casos en los que la opción de valor razonable es tomada para pasivos financieros, la parte que corresponde al cambio en el valor razonable originada por el riesgo crediticio de la propia entidad se registrará en otros resultados integrales antes que en el estado de resultados integrales, a menos que esto cree una divergencia contable.

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

- CINIIF 21 Gravámenes, esta interpretación de la NIC 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, proporciona una guía sobre cuándo una entidad debe reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por el gobierno, distinto al impuesto a la renta, en sus estados financieros. Efectiva para periodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2014.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto que tendrá la NIIF 9 en la fecha de su aplicación efectiva. La Gerencia estima que el resto de normas, interpretaciones y enmiendas pendientes de aplicación no tendrán un impacto significativo en los estados financieros.

(5) Administración de Riesgos Financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos efectos son permanentemente evaluados por la Gerencia, a efectos de minimizarlos. Los riesgos financieros son riesgo de mercado (incluye el riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital.

La gestión de riesgos es llevada a cabo por la Gerencia. La Gerencia identifica, evalúa y decide, de ser conveniente, la contratación de coberturas para los riesgos financieros.

(a) Riesgo de tipo de cambio

Las actividades de la Compañía la exponen principalmente al riesgo de fluctuación en los tipos de cambio del Nuevo Sol con respecto al Dólar Estadounidense.

Los saldos en miles de dólares estadounidenses (US\$) de las partidas del activo y pasivo al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 se resumen como sigue:

	En miles de US\$	
	2013	2012
Activos		
Efectivo y equivalente de efectivo	1,464	353
	-----	-----
	1,464	353
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	732	403
Pasivos financieros, incluye porción corriente	44,234	41,171
	-----	-----
	44,966	41,574
	-----	-----
Posición pasiva, neta	43,502	41,221
	=====	=====

Dichos saldos al 31 de diciembre 2013 han sido expresados en Nuevos Soles a los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de S/. 2.796 para pasivos y S/. 2.794 para activos (S/. 2.551 para pasivos y S/. 2.549 para activos al 31 de diciembre de 2012).

## CHINANGO S.A.C.

### Notas a los Estados Financieros

La política de cobertura de riesgo de tipo de cambio está formulada sobre la base de los flujos de caja proyectados y contempla mantener un equilibrio entre los flujos indexados a US\$ y los niveles de activos y pasivos en dicha moneda. El objetivo es minimizar la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en tipo de cambio.

(b) Riesgo de tasa de interés

La Compañía no tiene activos significativos que generan intereses; los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado. La exposición de la Compañía a este riesgo se da básicamente por sus obligaciones financieras.

El endeudamiento a tasas variables podría exponer a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La Compañía minimiza este riesgo contratando sus obligaciones financieras principalmente a tasas de interés fijas y a mediano o largo plazo. Adicionalmente, la Compañía ha contratado instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de fluctuaciones en la tasa LIBOR asociado a sus financiamientos contratados a tasa variable (nota 17). La porción de obligaciones financieras a tasa fija o cubierta al 31 de diciembre de 2013 es de 43% (49% al 31 de diciembre de 2012).

El endeudamiento a tasas fijas podría exponer a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. Al respecto, la Compañía considera que este riesgo no es material debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares.

La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros de sus operaciones.

(c) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito corresponden principalmente a depósitos en bancos y cuentas por cobrar presentados en el estado de situación financiera.

La Compañía sólo invierte sus excedentes de caja en instituciones financieras que cuenten con calificación local de grado de inversión.

De otro lado, el riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, es históricamente muy bajo dado el corto plazo de cobro a los clientes, que hace que no acumulen individualmente montos muy significativos.

La Gerencia de la Compañía evalúa periódicamente el riesgo crediticio de su cartera de clientes, sobre la base de una metodología diseñada por su matriz, que toma en cuenta factores como: liquidez, endeudamiento, rentabilidad, antigüedad del negocio, comportamiento de pago, antecedentes judiciales, entre otros.



CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(e) Administración del riesgo de capital

El objetivo de la Compañía al administrar el capital es salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha y proporcionar el retorno esperado a sus accionistas y los beneficios respectivos a los otros grupos de interés; así como mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

Con el fin de mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía puede ajustar el monto de los dividendos pagados a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

A continuación se muestra el cálculo del índice de deuda/patrimonio al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

	En miles de S/.	
	2013	2012
Pasivos financieros	149,354	156,078
Cuentas por pagar comerciales	6,577	4,707
Cuentas por pagar a relacionadas	851	106
Otras cuentas por pagar	6,294	13,896
Menos: efectivo y equivalente de efectivo	( 21,245)	( 23,091)
Deuda neta	141,831	151,696
Patrimonio	341,013	343,510
Ratio apalancamiento (veces)	0.42	0.44

(f) Estimación de valores razonables

La Gerencia estima que los valores en libros de los instrumentos financieros corrientes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 no difieren significativamente de sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo, por lo que, la revelación de dicha información no es relevante para una adecuada interpretación de la situación financiera de la Compañía a esas fechas, y en el caso de los pasivos financieros no corrientes debido a que devengan intereses a tasas de mercado.

Para calcular el valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados, la Compañía utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados y modelos de valoración generalmente aceptados, basándose en las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.



CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(f.2) El detalle de los instrumentos financieros de pasivo, clasificados por naturaleza y categoría, al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 es el siguiente:

En miles de S/.

Año 2013	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Préstamos y cuentas por pagar	Derivados de cobertura
Préstamo que devenga interés	-	-	47,798	-
Instrumentos derivados	-	-	-	14
Otros pasivos de carácter financiero	-	-	12,429	-
Total corriente	-	-	60,227	14
Préstamo que devenga interés	-	-	101,542	-
Instrumentos derivados	-	-	-	-
Otros pasivos de carácter financiero	-	-	-	-
Total no corriente	-	-	101,542	-
Total	-	-	161,769	14

En miles de S/.

Año 2012	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Préstamos y cuentas por pagar	Derivados de cobertura
Préstamo que devenga interés	-	-	28,827	-
Instrumentos derivados	-	-	-	-
Otros pasivos de carácter financiero	-	-	10,609	-
Total corriente	-	-	39,436	-
Préstamo que devenga interés	-	-	127,218	-
Instrumentos derivados	-	-	-	33
Otros pasivos de carácter financiero	-	-	-	-
Total no corriente	-	-	127,218	33
Total	-	-	166,654	33

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(6) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

(a) Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Efectivo	2	2
Cuentas corrientes (b)	2,009	4,089
Depósitos a plazo (c)	19,234	19,000
	-----	-----
	21,245	23,091
	=====	=====

(b) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en moneda nacional y extranjera en diversos bancos locales; los fondos son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

(c) A continuación el detalle de depósitos a plazo por institución financiera:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Banco BBVA Continental	10,000	6,000
Banco Scotiabank	-	6,000
Banco de Crédito del Perú	9,234	7,000
	-----	-----
	19,234	19,000
	=====	=====

Estos depósitos a plazo tienen vencimientos originales entre 8 y 28 días.

(7) Cuentas por Cobrar Comerciales

Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Empresas relacionadas, nota 8(a)	8,190	6,803
	-----	-----
Terceros		
Clientes libres	134	118
Clientes empresas distribuidoras	2,617	2,713
Clientes COES	1,029	1,936
	-----	-----
	3,780	4,767
	-----	-----
Total	11,970	11,570
	=====	=====

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en nuevos soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses. El saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, corresponde a 20 y 15 clientes, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no tiene cuentas por cobrar comerciales vencidas.

(8) Transacciones con Entidades Relacionadas

(a) A continuación se presenta el movimiento de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas:

	En miles de S/.			Saldos al 31.12.2013
	Saldos al 31.12.2012	Adiciones	Deducciones	
Comerciales, nota 7				
Edelnor S.A.A.	6,803	109,079	( 107,692)	8,190
Edegel S.A.A.	-	1,163	( 1,163)	-
Empresa Eléctrica de Piura S.A.	-	1,230	( 1,230)	-
	-----	-----	-----	-----
	6,803	111,472	( 110,085)	8,190
	=====	=====	=====	=====

(b) A continuación se presenta el movimiento de las cuentas por pagar a entidades relacionadas:

	En miles de S/.			Saldos al 31.12.2013
	Saldos al 31.12.2012	Adiciones	Deducciones	
Comerciales				
Edegel S.A.A.	65	1,668	( 1,721)	12
Empresa Eléctrica de Piura S.A.	-	625	( 521)	104
	-----	-----	-----	-----
	65	2,293	( 2,242)	116
Diversas				
Edegel S.A.A. (c)	41	48,334	( 47,640)	735
	-----	-----	-----	-----
	41	48,334	( 47,640)	735
Total	-----	-----	-----	-----
	106	50,627	( 49,882)	851
	=====	=====	=====	=====

(c) Las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas, no generan intereses y no tienen vencimiento ni garantías específicas, excepto por las cuentas por cobrar comerciales que corresponden a venta de energía, cuyo plazo de vencimiento es de 10 días en promedio.

(d) La Gerencia de la compañía es ejercida por Edegel S.A.A. La Compañía no cuenta con Directorio.

(e) Incluye dividendos declarados y pagados por (en miles) S/. 38,859.

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

- (f) A continuación se presenta las operaciones con entidades relacionadas que tuvieron impacto en los resultados del ejercicio:

	En miles de S/.			
	2013		2012	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Venta de energía y potencia (nota 20)	94,679	-	86,667	-
Compra de energía, potencia y peaje (nota 21)	-	1,960	-	3,714
Servicio de administración, operación supervisión y otros Matriz (nota 21 y 22)	-	7,692	-	7,492
Comisión por fianza solidaria (nota 26)	-	338	-	773
<b>Total</b>	<b>94,679</b>	<b>9,990</b>	<b>86,667</b>	<b>11,979</b>

- (9) Otras Cuentas por Cobrar  
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2013	2012
Reembolso por daño material (a)	1,207	-
Diversas	79	108
<b>Total</b>	<b>1,286</b>	<b>108</b>

- (a) Corresponde a la indemnización de la Compañía de Seguros de acuerdo a la cobertura de la póliza contratada por un siniestro ocurrido en un transformador de la central hidroeléctrica Chimay (nota 24).

- (10) Otros Activos no Financieros  
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2013	2012
Seguros pagados por adelantado	962	795
Otros	117	114
<b>Total</b>	<b>1,079</b>	<b>909</b>

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

- (11) Propiedad, Planta y Equipo  
 (a) Comprende lo siguiente:

Descripción	En miles de S/.							31.12.2013	31.12.2012
	Terrenos	Edif. y Otras Construc.	Maq. y Equipo	Unids. de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Trabajos en curso		
Costo									
Saldos iniciales	854	467,750	276,123	71	152	449	2,510	747,909	746,127
Adiciones	-	-	-	-	-	37	5,017	5,054	1,784
Venta y/o retiros	-	-	( 938)	-	-	-	-	( 938)	( 2)
Transferencias	-	32	3,533	-	-	-	( 3,565)	-	-
Saldos finales	854	467,782	278,718	71	152	486	3,962	752,025	747,909
Depreciación acumulada									
Saldos iniciales	-	90,398	88,508	71	149	325	-	179,451	165,476
Adiciones (nota 23)	-	7,682	7,382	-	2	39	-	15,105	13,975
Venta y/o retiros	-	-	( 225)	-	-	-	-	( 225)	-
Saldos finales	-	98,080	95,665	71	151	364	-	194,331	179,451
Provisión por desmantelamiento de centrales									
Saldos iniciales	-	-	750	-	-	-	-	750	75
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	676
Depreciación (nota 23)	-	-	9	-	-	-	-	9	1
Saldos finales	-	-	741	-	-	-	-	741	750
Costo neto	854	369,702	183,794	-	1	122	3,962	558,435	569,208

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

Descripción	En miles de S/.							31.12.2012	31.12.2011
	Terrenos	Edif. y Otras Construc.	Maq. y Equipo	Unids. de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Trabajos en curso		
Costo									
Saldos iniciales	854	467,672	273,572	71	152	442	3,364	746,127	742,116
Adiciones	-	-	-	-	-	7	1,777	1,784	4,011
Venta y/o retiros	-	-	-	-	-	-	( 2)	( 2)	-
Transferencias	-	78	2,551	-	-	-	( 2,629)	-	-
Saldos finales	854	467,750	276,123	71	152	449	2,510	747,909	746,127
Depreciación acumulada									
Saldos iniciales	-	82,711	82,264	71	145	285	-	165,476	151,738
Adiciones (nota 23)	-	7,687	6,244	-	4	40	-	13,975	13,738
Saldos finales	-	90,398	88,508	71	149	325	-	179,451	165,476
Provisión por desmantelamiento de centrales									
Saldos iniciales	-	-	75	-	-	-	-	75	76
Adiciones	-	-	676	-	-	-	-	676	-
Depreciación (nota 23)	-	-	1	-	-	-	-	1	1
Saldos finales	-	-	750	-	-	-	-	750	75
Costo neto	854	377,352	188,365	-	3	124	2,510	569,208	580,726

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

(b) La Compañía mantiene seguros sobre sus principales activos, de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, al 31 de diciembre de 2013 la Compañía ha tomado seguros para sus propiedades, planta y equipo hasta por un valor de (en miles) US\$ 295,300 (US\$ 290,250 al 31 de diciembre de 2012). En opinión de la Gerencia, su política de seguros es consistente con la práctica internacional en la industria y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros considerados en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía.

(c) Al 31 de diciembre de 2012, un cambio en la tasa de descuento utilizada para calcular el valor presente del desembolso estimado de los costos de retiro, originó un incremento a la provisión y al valor del activo fijo de (en miles) S/.676.

(12) Activos Intangibles  
 Comprende lo siguiente:

<u>Descripción</u>	En miles de S/.			
	<u>Concesiones y derechos</u>	<u>Software</u>	<u>31.12.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Costo				
Saldos iniciales	51	480	531	531
Saldos finales	51	480	531	531
Amortización acumulada				
Saldos iniciales	51	357	408	326
Adiciones (nota 23)	-	36	36	82
Saldos finales	51	393	444	408
Costo neto	-	87	87	123

<u>Descripción</u>	En miles de S/.			
	<u>Concesiones y derechos</u>	<u>Software</u>	<u>31.12.2012</u>	<u>31.12.2011</u>
Costo				
Saldos iniciales	51	480	531	531
Saldos finales	51	480	531	531
Amortización acumulada				
Saldos iniciales	51	275	326	212
Adiciones (nota 23)	-	82	82	114
Saldos finales	51	357	408	326
Costo neto	-	123	123	205

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(13) Pasivos Financieros Corto Plazo  
Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Préstamo Bancario (a)		
Principal	11,180	-
Intereses	3	-
	-----	-----
	11,183	-
Parte corriente de pasivos financieros a largo plazo (nota 16)		
Principal	35,453	27,372
Intereses	1,176	1,455
	-----	-----
	36,629	28,827
	-----	-----
	47,812	28,827
	=====	=====

(a) Corresponde a un pagaré por (en miles) US\$ 4,000 suscrito con Scotiabank del Perú, obtenido para financiar capital de trabajo. El pagaré es de vencimiento corriente y devenga intereses a una tasa de interés de 0.78 por ciento al 31 de diciembre de 2013.

(14) Cuentas por Pagar Comerciales  
Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Compra de energía, potencia y peaje	1,684	1,058
Proveedores de obras en curso	2,292	968
Proveedores de servicios	2,601	2,681
	-----	-----
	6,577	4,707
	=====	=====

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(15) Otras Cuentas por Pagar  
Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto General a las Ventas	1,209	1,718
Tributos por pagar	1,901	1,903
Seguros por pagar	1,350	862
Diversas	541	1,313
	-----	-----
	5,001	5,796
	=====	=====

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

 (16) Pasivos Financieros Largo Plazo

(a) Comprende lo siguiente:

Descripción	Moneda Origen	Monto Emitido	Fecha de Emisión	Interés anual (%)	Pago de Intereses	Vcto. de Capital	En miles de S/.					
							Parte Corriente		Parte No Corriente		Total Deuda Vigente al	
							31.12.2013	31.12.2012	31.12.2013	31.12.2012	31.12.2013	31.12.2012
<b>Primer Programa de Bonos Chinango</b>												
- 13ra Emisión, Serie A	S/.	25,000,000	Oct. 2006	6.469	Semestral	Oct. 2013	-	25,314	-	-	-	25,314
- 13ra Emisión, Serie B	S/.	25,000,000	Ene. 2007	6.156	Semestral	Ene. 2014	25,706	706	-	25,000	25,706	25,706
							25,706	26,020	-	25,000	25,706	51,020
<b>Préstamos Bancarios</b>												
- Scotiabank Perú	US\$	31,000,000	Feb. 2011	LIBOR + 3.7	Trimestral	Feb. 2018	3,815	2,707	80,580	76,708	84,395	79,415
- Bank of Nova Scotia	US\$	10,000,000	Nov. 2012	LIBOR + 2.75	Trimestral	Nov. 2017	7,094	100	20,962	25,510	28,056	25,610
							10,909	2,807	101,542	102,218	112,451	105,025
<b>Instrumentos Derivados</b>												
		(nota 17)	Dic. 2012	(nota 17)	Trimestral	Nov. 2017	14	-	-	33	14	33
							36,629	28,827	101,542	127,251	138,171	156,078

(b) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el calendario de amortización de la porción no corriente de los pasivos financieros es como sigue:

	En miles de S/.	
	2013	2012
Año 2014	-	34,541
Año 2015	10,453	9,541
Año 2016	10,453	9,541
Año 2017 o más	80,636	73,628
Total	101,542	127,251

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

- (c) La deuda correspondiente a los bonos del Primer Programa de Bonos de Chinango formó parte de los activos netos que Edegel cedió a la Compañía en el marco de la reorganización simple llevada a cabo el 31 de mayo de 2009. La sesión de los bonos a Chinango S.A.C. fue aprobada por la Asamblea General de Obligacionistas celebrada en mayo de 2009. Los bonos cedidos cuentan con la fianza solidaria de Edegel S.A.A.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la principal restricción aplicable a la Compañía durante la vigencia de los bonos emitidos en el marco de su Primer Programa de Bonos, consiste en mantener un índice de endeudamiento no mayor a 1.5 veces. Dicho índice se calcula como la razón del pasivo al patrimonio neto de la Compañía. Para efectuar dicho cálculo, no se considera el pasivo por impuesto a la renta diferido.

El cumplimiento de las obligaciones es supervisado por la Gerencia de la Compañía y, en su opinión, se ha cumplido con las obligaciones al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

- (d) En febrero de 2011, la Compañía suscribió con Scotiabank del Perú un contrato de financiamiento por (en miles) US\$ 31,000 por un plazo de 7 años. Los fondos fueron utilizados para cancelar dos (2) pagarés de corto plazo con el Banco de Crédito, por un total de (en miles) US\$ 21,000 y un pagaré con el Banco Continental por (en miles) S/. 29,400 con vencimiento en el año 2012.
- (e) En noviembre de 2012, la Compañía suscribió con Bank of Nova Scotia un contrato de financiamiento por (en miles) US\$ 10,000 por un plazo de 5 años. Los fondos fueron utilizados para cancelar parte de un bono del Primer Programa de Bonos Chinango con vencimiento en el año 2012.
- (f) Deuda de cobertura:  
De la deuda en dólares estadounidenses, al 31 de diciembre de 2013, un monto ascendente a (en miles), S/. 123,634 está relacionado a la cobertura de los flujos de caja futuros por los ingresos de la actividad de la Compañía que están vinculados al dólar (nota 5d). Al 31 de diciembre de 2012 dicho monto ascendía a (en miles) S/. 105,025.

La diferencia de cambio generada por esta deuda se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio en el rubro “Otras reservas de patrimonio”. El movimiento durante los periodos 2013 y 2012, neto de su efecto impositivo, ha sido el siguiente:

	En miles de S/.	
	2013	2012
Saldo en reservas de variación neta por cobertura de flujo de efectivo al inicio del ejercicio	10,267	6,383
Diferencias en cambio registradas en patrimonio neto	( 7,053)	4,824
Imputación de diferencias en cambio a resultados	( 718)	( 940)
	-----	-----
Total	2,496	10,267
	=====	=====

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(17) Instrumentos Financieros Derivados

(a) Comprende los siguientes instrumentos financieros derivados:

<u>Contraparte</u>	<u>Valor Nominal US\$(000)</u>	<u>Vcto</u>	<u>Deuda Protegida</u>	<u>Partida Protegida</u>	<u>Valor/ tasa Fijada</u>	<u>En miles de S/</u>					
						<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>		<u>Ganancia 2013</u>	<u>(pérdida) 2012</u>
						<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>		
Swap de Moneda:											
- Banco Continental	8,778	Ene. 2014	13ra emisión B Programa de bonos	Tipo de cambio	US\$ 8.78 (MM)	646	3,071	-	-	521	586
Swap Tasa de Interés:											
- Banco de Crédito	10,000	Nov. 2017	Nova Scotia US\$ 10 MM	LIBOR 3M	0.624%	36	-	14	33	( 86)	-
						682	3,071	14	33	435	586

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(b) El valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura, se presenta en el activo o pasivo, según corresponda. Las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos, neto de su efecto impositivo, son registradas con cargo (abono) al rubro patrimonial “Otras reservas de patrimonio”.

(c) Swap de Moneda

Estos instrumentos financieros derivados fueron contratados por la Compañía con la finalidad de mantener un calce adecuado entre los flujos de efectivo que espera recibir en dólares (o que estén indexados al dólar estadounidense) y sus obligaciones financieras denominadas en dicha moneda.

Mediante estos instrumentos denominados “contratos de permuta financiera de divisas y tipos de interés” (CCIRS por sus siglas en inglés), la Compañía ha intercambiado sus obligaciones en soles por obligaciones en dólares. En tal sentido, en cada fecha de vencimiento del periodo de interés de las deudas cubiertas, la Compañía paga a la contraparte del CCIRS los intereses de la obligación en dólares a la tasa pactada en el contrato de CCIRS y recibe a cambio el importe en soles necesario para afrontar el pago de intereses de la deuda cubierta en soles, a la tasa pactada con el respectivo acreedor.

Swap de Tasa de Interés

La Compañía recibe o paga trimestralmente (en cada fecha de pago de interés de la deuda protegida) la diferencia entre la tasa LIBOR de mercado aplicable a la deuda en dicho periodo y la tasa fija pactada en el respectivo contrato de cobertura. Los flujos efectivamente recibidos o pagados por la Compañía se reconocen como ganancia o pérdida del periodo.

(d) Por vencimiento:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Corriente	646	277
No corriente	36	2,794
	-----	-----
Total	682	3,071
	=====	=====

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

- (e) A continuación se presenta un detalle de estos derivados financieros, su valor razonable y el desglose por vencimiento de los valores nominales o contractuales al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

		En miles de S/.					
		31 de diciembre de 2013					
		Valor nominal					
<u>Valor razonable</u>	<u>Antes de 1 año</u>	<u>1-2 Años</u>	<u>2-3 Años</u>	<u>3-4 Años</u>	<u>4-5 Años</u>	<u>Total</u>	
Swap de Moneda Cobertura de flujos de caja	646	24,535	-	-	-	-	24,535
Swap de Tasa de Interés Cobertura de flujos de caja	36	6,988	6,988	6,988	6,988	-	27,952
		En miles de S/.					
		31 de diciembre de 2012					
		Valor nominal					
<u>Valor razonable</u>	<u>Antes de 1 año</u>	<u>1-2 Años</u>	<u>2-3 Años</u>	<u>3-4 Años</u>	<u>4-5 Años</u>	<u>Total</u>	
Swap de Moneda Cobertura de flujos de caja	3,071	-	22,393	-	-	-	22,393
Swap de Tasa de Interés Cobertura de flujos de caja	( 33)	-	( 6,378)	( 6,378)	( 6,378)	( 6,378)	( 25,512)

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(f) La Compañía evaluó la efectividad de las coberturas de estos instrumentos financieros derivados en la fecha de contratación de las operaciones y ha comprobado su efectividad al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

(18) Pasivo por Impuesto a las Ganancias Diferido

(a) Comprende lo siguiente:

Año 2013	En miles de S/.			
	Saldos al 31.12.2012	Cargo (abono) a Resultados	Cargo (abono) a Patrimonio	Saldos al 31.12.2013
<b>Pasivo diferido:</b>				
Diferencia en tasas de depreciación de activos fijos	78,768	3,522	-	82,290
Gastos indirectos y costos financieros durante la construcción capitalizados, neto	4,463	( 952)	-	3,511
Diferencia en cambio de la deuda asociada a la adquisición del activo fijo	5,262	( 696)	-	4,566
Otros	826	( 168)	( 695)	( 37)
	89,319	1,706	( 695)	90,330
<b>Activo diferido:</b>				
Provisión para desmantelamiento	( 203)	-	-	( 203)
Reembolso por daño material	-	( 185)	-	( 185)
	( 203)	( 185)	-	( 388)
	89,116	1,521	( 695)	89,942

Año 2012	En miles de S/.			
	Saldos al 31.12.2011	Cargo (abono) a Resultados	Cargo (abono) a Patrimonio	Saldos al 31.12.2012
<b>Pasivo diferido:</b>				
Diferencia en tasas de depreciación de activos fijos	74,277	4,491	-	78,768
Gastos indirectos y costos financieros durante la construcción capitalizados, neto	5,489	( 990)	-	4,499
Diferencia en cambio de la deuda asociada a la adquisición del activo fijo	4,513	749	-	5,262
Otros	337	( 38)	491	790
	84,616	4,212	491	89,319
<b>Activo diferido:</b>				
Provisión para desmantelamiento	-	( 203)	-	( 203)
	-	( 203)	-	( 203)
	84,616	4,009	491	89,116

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(b) A continuación la composición del gasto por impuesto a las ganancias diferido:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Por diferencias temporales en la determinación de renta	1,521	4,009
Por devengo de reservas patrimoniales	3,331	( 1,665)
	-----	-----
Total gasto	<u>4,852</u>	<u>2,344</u>

(19) Patrimonio

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el capital emitido de la Compañía está representado por 295,249,298 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas cuyo valor nominal es de S/. 1.00 por acción.

La Compañía es una sociedad anónima cerrada, por lo que sus acciones no cotizan en el mercado bursátil. En caso un accionista desee transferir sus acciones a un tercero, el otro accionista tiene derecho de preferencia para la adquisición de dichas acciones.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 la composición accionaria de la Compañía es la siguiente:

<u>Accionistas</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>%</u>
Edegel S.A.A.	236,199,438	80.00
Peruana de Energía S.A.	59,049,860	20.00
	-----	-----
Total	<u>295,249,298</u>	<u>100.00</u>

(b) Otras Reservas de Capital

De conformidad con la Ley General de Sociedades, la Compañía debe asignar no menos del 10% de su utilidad neta anual a una reserva legal, hasta que ésta alcance un monto igual a la quinta parte del capital pagado. La reserva legal puede utilizarse para compensar pérdidas o puede ser capitalizada.

Mediante Junta General de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2013 y 29 de marzo de 2012, se aprobó destinar el 10% de la utilidad disponible de los ejercicios 2012 y 2011, ascendente a (en miles) S/. 5,395 y S/. 2,395 respectivamente, para incrementar la reserva legal.

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(c) Pagos y Anticipos de Dividendos

La Compañía tiene como política distribuir el cien por ciento de las utilidades de libre disposición provenientes del ejercicio económico, siempre que de dicha distribución no resulte un evento de incumplimiento en alguno de sus contratos de deuda. Durante los periodos 2013 y 2012 se declararon los siguientes dividendos:

En Junta General de Accionistas del 25 de noviembre de 2013, se aprobó el segundo dividendo a cuenta de las utilidades del ejercicio 2013, ascendente a (en miles) S/. 7,881.

En Junta General de Accionistas del 21 de agosto de 2013, se aprobó el primer dividendo a cuenta de las utilidades del ejercicio 2013, ascendente a (en miles) S/. 24,136.

Mediante Junta General de Accionistas del 21 de marzo de 2013, se aprobó el pago de dividendos complementarios del ejercicio 2012 ascendente a (en miles) S/. 16,556.

En Junta General de Accionistas del 19 de noviembre de 2012, se aprobó el segundo dividendo a cuenta de las utilidades del ejercicio 2012, ascendente a (en miles) S/. 15,887.

En Junta General de Accionistas del 14 de agosto de 2012, se aprobó el primer dividendo a cuenta de las utilidades del ejercicio 2012, ascendente a (en miles) S/. 13,711.

El pago de dividendos a personas naturales y a personas jurídicas no domiciliadas en el Perú está sujeto a una retención del 4.1 %.

(20) Ingresos por Venta

Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Energía:		
Terceros	40,261	51,580
Relacionadas	65,386	61,020
	-----	-----
	105,647	112,600
Potencia y peaje:		
Terceros	14,615	24,071
Relacionadas	29,293	25,647
	-----	-----
	43,908	49,718
Otros ingresos de operación	1,026	1,447
	-----	-----
	1,026	1,447
	-----	-----
Total ingresos	<u>150,581</u>	<u>163,765</u>

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(21) Costo de Generación  
Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Depreciación (nota 23)	15,069	13,930
Compra de energía, potencia y peaje (a)	17,226	19,110
Servicios prestados por terceros	9,262	8,504
Servicios de Operación de la Matriz (nota 8 (f))	4,591	4,239
Canon de agua e impuestos del sector eléctrico	3,011	3,186
Consumo de suministros diversos	267	254
Cargas diversas de gestión	5,651	2,802
Compensación por generación adicional y otros	-	2,940
Tributos	517	499
Otros	3,521	85
	-----	-----
	59,115	55,549
	=====	=====

(a) Incluye compras a entidades relacionadas.

(22) Gastos de Administración  
Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Servicios de Administración recibidos de la Matriz (nota 8 (f))	3,101	3,253
Sanciones fiscales	289	-
Depreciación y amortización (nota 23)	81	128
Tributos	78	83
Otros	285	397
	-----	-----
	3,834	3,861
	=====	=====

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

 (23) Depreciación y Amortización

Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Depreciación de propiedad, planta y equipo:		
Costo de generación (nota 21)	15,069	13,930
Gastos de administración (nota 22)	45	46
	-----	-----
	15,114	13,976
Amortización de intangibles:		
Gastos de administración (nota 22)	36	82
	-----	-----
	36	82
	-----	-----
	15,150	14,058
	=====	=====

 (24) Otros Ingresos Operativos

Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Reembolso por daño material (nota 9)	1,207	-
Otros ingresos	98	-
	-----	-----
	1,305	-
	=====	=====

 (25) Ingresos Financieros

Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ganancia por instrumentos financieros derivados	435	586
Intereses sobre depósitos bancarios	895	1,311
	-----	-----
	1,330	1,897
	=====	=====

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

- (26) Gastos Financieros  
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2013	2012
Intereses sobre bonos	2,842	5,990
Intereses sobre préstamos bancarios	4,202	3,837
Comisión por fianza solidaria de Matriz (nota 8(f))	338	773
Otros	1,189	1,227
	-----	-----
	8,571	11,827
	=====	=====

- (27) Impuesto a las Ganancias

- (a) El gasto por el impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados se compone de la siguiente manera:

	En miles de S/.	
	2013	2012
Corriente	21,376	26,370
Diferido	4,852	2,344
	-----	-----
	26,228	28,714
	=====	=====

- (b) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria:

	En miles de S/.			
	2013		2012	
	S/.	%	S/.	%
Utilidad contable antes de impuesto a las ganancias	81,696	100.00	94,425	100.00
Gasto teórico en el impuesto a las ganancias calculado según tasa legal del 30%	24,509	30.00	28,328	30.00
Efecto tributario de gastos no afectos e ingresos no deducibles:				
Ingresos y gastos incluidos en D.J. de años anteriores	1,038	1.27	4,423	4.68
Ingresos por peaje	-	-	( 4,790)	( 5.07)
Otros gastos no deducibles	866	1.06	753	0.79
Reembolso por daño material	( 185)	( 0.23)	-	-
	-----	-----	-----	-----
Gasto registrado por impuesto a las ganancias	26,228	32.10	28,714	30.40
	=====	=====	=====	=====

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(28) Aspectos Tributarios

- (a) De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el Impuesto a las Ganancias se calcula con una tasa del 30% sobre la utilidad neta imponible.
- (b) Para los efectos del Impuesto a las Ganancias, el valor de mercado de las transacciones entre partes vinculadas, se debe determinar basándose en las normas de precios de transferencia. Estas normas definen, entre otros, un ámbito de aplicación, criterios de vinculación, así como el análisis de comparabilidad, metodologías, ajustes y declaración informativa. Las normas señalan que cumpliéndose ciertas condiciones, las empresas están obligadas a contar con un Estudio Técnico que respalde el cálculo de los precios de transferencia de transacciones con empresas vinculadas. Asimismo, esta obligación rige para toda transacción realizada desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición.

Al respecto, la Gerencia de la Compañía considera que para propósitos de lo anterior, se ha tomado en cuenta lo establecido en la legislación tributaria sobre precios de transferencia para las transacciones entre empresas relacionadas y aquellas realizadas desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición, por lo que no surgirán pasivos de importancia a los ya registrados al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

- (c) Las autoridades tributarias tienen la facultad de fiscalizar, verificar y, de ser aplicable, modificar el Impuesto a las Ganancias y el Impuesto General a las Ventas, calculados por la Compañía en los cuatro años posteriores, contados desde el uno de enero del año siguiente a la presentación de la declaración jurada de impuestos.

La Administración Tributaria ha revisado el Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2010 y 2011, emitiendo las correspondientes resoluciones de determinación y de multa del ejercicio 2010, las cuales se encuentran apeladas por la Compañía. Por el ejercicio 2011 la Compañía está en espera de que se emitan las resoluciones respectivas.

Las obligaciones tributarias relacionadas al Impuesto a las Ganancias correspondiente a los ejercicios 2009, 2012 y 2013 e Impuesto General a las Ventas correspondientes a los ejercicios 2009 al 2013, se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la autoridad tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, a la fecha no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuesto no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

- (d) La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades que efectúen las personas jurídicas domiciliadas en el Perú, se encuentra gravada con el Impuesto a las Ganancias con la tasa del 4.1%, salvo cuando la distribución es efectuada a favor de otra persona jurídica domiciliada en Perú.
- (e) Por el ejercicio 2013 la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y se aplica sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

(29) Utilidad por Acción:

El cálculo de la utilidad por acción básica y diluida al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se presenta a continuación:

	En miles de S/.	
	2013	2012
Utilidad	55,468	65,711
Nº de acciones (en miles)	295,249	295,249
Utilidad por acción básica y diluida	0.18787	0.22256

(30) Compromisos

Al 31 de diciembre de 2013 la compañía tiene los siguientes contratos de suministro de energía:

**Contratos de Clientes Regulados**

Cliente	Inicio	Término	Potencia contratada
Edelnor S.A.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 6.0 MW
Edelnor S.A.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 6.0 MW
Edelnor S.A.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 12.0 MW
Luz del Sur S.A.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 3.6 MW
Luz del Sur S.A.A.	01/01/2011	31/12/2013	Hasta 14.64 MW en el 2011 y 2012, y Hasta 14.42 MW en el 2013
Edecañete S.A.A	01/01/2013	31/12/2013	Hasta 0.06 MW
Edecañete S.A.A	01/01/2013	31/12/2013	Hasta 0.23 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 6.3 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 5.8 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 5.8 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 5.5 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 34.1MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 5.1 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 4.9 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 4.9 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 4.4 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 27.5 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 0.3 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 0.7 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 0.7 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.7 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 7.1 MW

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

Cliente	Inicio	Término	Potencia contratada
Edecañete S.A.A (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 0.2 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 0.5 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 0.9 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 0.9 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.9 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 5.3 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 0.6 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 0.6 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 0.6 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.6 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 3.6 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 0.9 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 1.0 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 1.0 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.9 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 5.9 MW
Luz del Sur S.A.A.	01/01/2011	31/12/2013	Hasta 3.0 MW en el 2011 Hasta 32 MW en el 2012 Hasta 23 MW en el 2013
Edelnor S.A.A. (cesión)	01/11/2011	31/12/2013	Hasta 43.3 MW
Edelnor S.A.A. (cesión)	01/11/2011	31/12/2013	Hasta 60.5 MW y 28.2 MW en el 2012 y 2013, respectivamente

**Contratos con Clientes Libres**

Cliente	Inicio	Término	Potencia contratada
Cliente Banco Interbank	01/03/2003	30/04/2014	Demanda máxima total convenida 2.5 MW

(31) Contingencias

(a) Multa asociada al Impuesto de Alcabala del año 2009 impuesta por la Municipalidad Distrital de San Ramón:

En octubre de 2010, la Municipalidad Distrital de San Ramón notificó a la Compañía la Resolución de Multa N° 049-2010/MDSR, por la cual puso a cobro la suma de (en miles) S/. 977 por supuestamente haber incurrido en la infracción del artículo 178.1 del Código Tributario.

En noviembre de 2010, la Compañía interpuso recurso de reclamación contra la referida resolución, señalando que la misma no es procedente por no haber obligación de presentar declaración jurada por Impuesto de Alcabala.

En abril de 2011, la Compañía fue notificada con la Resolución de Gerencia N° 113-2011-GR-MDSR, mediante la cual la Municipalidad declaró inadmisibile el recurso de reclamación por extemporáneo. La Compañía presentó recurso de apelación contra la referida Resolución de Gerencia, solicitando a la Municipalidad proceda con resolver el recurso de reclamación, pues, el mismo fue presentado dentro del plazo legal establecido.

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

En julio de 2011, la Compañía fue notificada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 090-2011-GEMU-MDSR, mediante la cual se declaró nula la Resolución de Gerencia General N° 113-2011-GR-MDSR.

La contingencia actualizada al 31 de diciembre de 2013 asciende a (en miles) S/. 1,644.

Al 31 de diciembre de 2013, el recurso de reclamación interpuesto por la Compañía se encuentra pendiente de resolución por parte de la referida Municipalidad.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, existen argumentos razonables para obtener un resultado favorable.

(b) Acotación por Impuesto de Alcabala del año 2009, incoada por la Municipalidad Distrital de San Ramón:

En abril de 2013, la Municipalidad Distrital de San Ramón notificó a la Compañía diversas Resoluciones de Determinación, por las cuales puso en cobranza una supuesta deuda por Impuesto de Alcabala que gravó la transferencia de determinados activos en la reorganización simple llevada a cabo entre Edegel S.A.A. y la Compañía en mayo de 2009.

En mayo de 2013, la Compañía presentó recurso de reclamación contra las referidas Resoluciones, el mismo que fue resuelto en septiembre de 2013 mediante Resolución de Gerencia, la misma que declaró la nulidad de las Resoluciones de Determinación impugnadas y ordenó la realización de una nueva fiscalización.

La referida fiscalización fue llevada a cabo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013, siendo que en este último mes, la Municipalidad notificó a la Compañía la Resolución de Determinación, por la cual ha puesto en cobranza un supuesto tributo omitido ascendente a (en miles) S/. 1,689.

En diciembre de 2013, la Compañía presentó recurso de reclamación contra la nueva Resolución de Determinación, el mismo que fue resuelto en ese mismo mes mediante Resolución de Gerencia. Esta última Resolución declaró infundado el recurso de reclamación. La Compañía presentará recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia, dentro del plazo legal establecido.

La contingencia actualizada al 31 de diciembre de 2013 asciende a (en miles) S/. 2,629.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, existen argumentos razonables para obtener un resultado favorable.

CHINANGO S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

(c) Acotación por Impuesto de Alcabala del año 2009, incoada por la Municipalidad Distrital de Monobamba:

En mayo de 2013, la Municipalidad Distrital de Monobamba notificó a la Compañía diversas Resoluciones de Determinación, por las cuales puso en cobranza una supuesta deuda por Impuesto de Alcabala que gravó la transferencia de determinados activos en la reorganización simple llevada a cabo entre Edegel S.A.A. y la Compañía en mayo de 2009.

En junio de 2013, la Compañía presentó recurso de reclamación contra las referidas Resoluciones, el mismo que fue resuelto en octubre de 2013 mediante Resolución de Alcaldía, la misma que declaró la nulidad de las Resoluciones de Determinación impugnadas y ordenó la realización de una nueva fiscalización.

La referida fiscalización fue llevada a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2013, siendo que en este último mes, la Municipalidad notificó a la Compañía la Resolución de Determinación, por la cual ha puesto en cobranza un supuesto tributo omitido ascendente a (en miles) S/.4,341.

En diciembre de 2013, la Compañía presentó recurso de reclamación contra la nueva Resolución de Determinación, el mismo que fue resuelto en ese mismo mes mediante Resolución de Alcaldía. Esta última Resolución declaró infundado el recurso de reclamación. La Compañía presentará recurso de apelación contra la Resolución de Alcaldía, dentro del plazo legal establecido.

La contingencia actualizada al 31 de diciembre de 2013 asciende a (en miles) S/. 7,650.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, existen argumentos razonables para obtener un resultado favorable.

(d) Acotación por Impuesto de Alcabala del año 2009, incoada por la Municipalidad Distrital de Masma:

En julio de 2013, la Municipalidad Distrital de Masma notificó a la Compañía una Resolución de Determinación, por la cual puso en cobranza la suma de (en miles) S/. 1,585, por concepto de una supuesta deuda por Impuesto de Alcabala que gravó la transferencia de determinados activos en la reorganización simple llevada a cabo entre Edegel S.A.A. y la Compañía en mayo de 2009.

En agosto de 2013, la Compañía presentó recurso de reclamación contra la citada Resolución de Determinación.

En diciembre de 2013, la Compañía fue notificada con un Oficio emitido por la Municipalidad, a través del cual dicha entidad informa a la Compañía que procederá con declarar inadmisibles el mencionado recurso si es que no acredita el pago de la deuda tributaria aceptada en la caja de la propia Municipalidad, pues, para ella, el pago vía consignación (en el Poder Judicial), no es válido. La Compañía dará respuesta a dicho Oficio.

## CHINANGO S.A.C.

## Notas a los Estados Financieros

La contingencia actualizada al 31 de diciembre de 2013 asciende a (en miles) S/. 2,667.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, existen argumentos razonables para obtener un resultado favorable.

(e) Acotación por Impuesto Predial del año 2010, incoada por la Municipalidad Distrital de San Ramón:

En diciembre de 2013, la Municipalidad Distrital de San Ramón notificó a la Compañía una Resolución de Determinación, por la cual puso en cobranza la suma de (en miles) S/. 229, por concepto de una supuesta omisión en el pago del Impuesto Predial del año 2010.

La Compañía presentará recurso de reclamación contra la citada Resolución de Determinación, dentro del plazo legal establecido.

La contingencia actualizada al 31 de diciembre de 2013 asciende a (en miles) S/. 341

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, existen argumentos razonables para obtener un resultado favorable.

(32) Eventos Subsecuentes

En opinión de la Gerencia con posterioridad al 31 de diciembre de 2013, hasta la fecha de este informe no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.